

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA), REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

En Los Barrios, a 27 de abril de 2023, siendo las 12:00 horas, reunidos en las dependencias del Edificio Maestro Quico de este Ayuntamiento los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a Mercedes Gavira Lobato
- Secretario: D. Jesús Montes Rojas
- Vocal: D. José Mariscal Rivera
- Vocal: D. Eduardo Briones Villa
- Vocal: D^a. Maria Luisa Palacios Pérez

Quedando válidamente constituido el Tribunal, el Secretario da cuenta del Decreto n.º 1822, de 18 de agosto de 2022, por el que se aprueban las Bases y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el Proyecto de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local (Joven Ahora), de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

En concreto se procede a la selección del siguiente puesto:

PERSONAL DE LIMPIEZA (PLAN JOVEN AHORA)

Consta que se ha presentado una solicitud de participación para un puesto convocado comprensiva de los dos aspirantes que han sido remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo.

Examinada la misma queda acreditado que el aspirante presenta copia del DNI, procediéndose a valorar la fase de méritos de acuerdo con el tenor de las Bases aprobadas.

FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:

D. JUAN MANUEL MEJÍAS GUERRERO (DNI *3310**)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 0,30 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 1 punto
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	DYLE18oUqfv7QNnuGEQF0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montes Rojas	Firmado	02/05/2023 09:26:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/DYLE18oUqfv7QNnuGEQF0A==		



A continuación se reanuda el proceso de selección en fase de entrevista personal al aspirante, obteniéndose lo siguiente:

- Motivación: 1
- Cualificación formativa: 0,80
- Conocimiento funciones: 0,80

Seguidamente el Tribunal procede a sumar los puntos obtenidos en las distintas fases (concurso de méritos y entrevista personal), resultando lo siguiente:

PERSONAL DE LIMPIEZA (PLAN JOVEN AHORA)

ASPIRANTE	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS
1.-D. JUAN MANUEL MEJÍAS GUERRERO (DNI ***3310**)	1,30	2,60	3,90

Conforme a lo expuesto, procede elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación en régimen laboral temporal, para 1 puesto de personal de limpieza al siguiente candidato:

- JUAN MANUEL MEJÍAS GUERRERO

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y tablón web de la Corporación. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	DYLE18oUqfv7QNnuGEQF0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montes Rojas	Firmado	02/05/2023 09:26:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/DYLE18oUqfv7QNnuGEQF0A==		

